

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Luis Escrivá de Romani Quiñones, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Arge-lita, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Escrivá de Romani y Luxán, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—55.243.

MINISTERIO DE DEFENSA

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Eduardo Santos Salgado, por no hallarse en el de la calle Ramón y Cajal, número 37, piso 6.ºA, de Zaragoza, se le hace saber por el presente edicto que por la Instructora de la Subunidad de Instrucción de Expedientes del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, dicta pliego de cargos con fecha 20 de octubre de 1993, basado en la disposición transitoria primera cuarta, párrafo segundo, del Real Decreto 1751/1990, ya que por Orden 421/01330/1988 («Boletín Oficial de Defensa» número 16) pasó a la situación administrativa de reserva transitoria.

Durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho.

La Instructora.—55.349-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1993, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula

de Gijón, folio 11/93, al «Iguaya Iray», de la séptima lista de Las Palmas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1993.—55.318.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y, no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de Registro: 332.547. Propietario: «Compañía Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 2.399.950 pesetas.

Número de Registro: 64.784. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 1.250.402 pesetas.

Metálico

Número de Registro: 90.122. Propietario: «Zujar, Sociedad Anónima». Importe: 2.478 pesetas.

Sin desplazamiento de títulos

Número de Registro: 165.503. Propietario: Don Carmelo García Pérez. Importe: 25.000 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Administrador.—55.142.

Delegaciones

GRANADA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 675/80592, constituido en esta Caja en 21 de abril de 1987, por 500.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, por concepto o finalidad a que corresponde: Libertad de Joaquín Carmona Carmona.

Conforme al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que, transcurridos dos

meses desde su publicación sin presentar los resguardos extraviados, se declararán nulos y se expedirán duplicados.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Delegado provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Martínez González.—55.782.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Han sufrido extravío los resguardos de depósitos números 154991/3090 y 154994/3093, expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 24 de junio de 1986, propiedad de doña María Inmaculada Reina Morejón y doña Josefa Gómez Rodríguez en garantía de don Andrés García Benítez y don Manuel Rivas Gómez, constituidos en metálico a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas (Sevilla), por un importe de 20.000 y 20.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los resguardos extraviados, quedando éstos sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda.—55.130.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de Cooperativa Comarcal San Isidro Balaguer, por no hallarse en el de carretera Alfarras, sin número, Balaguer (Lérida), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 9476/92, R.S. 45-93, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1991 y 1992, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 26 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Cooperativa Comarcal San Isidro de Balaguer, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1991 y 1992, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 2 de septiembre de 1992.»

Lo que le notifico reglamentariamente.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—55.325.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Eduardo Dato, 21, 1.º derecha, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 8242/92, R.S. 133-93, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas 1987, 1988, 1989 y 1990, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 26 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: 1.º) Denegar la condonación solicitada por las sanciones impuestas a "Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima", en las liquidaciones provisionales practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-Retenciones del Trabajo Personal, ejercicio 1987, 1988 y 1989, en las actas A011326613-3, A011326617-6, A01326619-4, A011326622-1. 2.º) Condonar en su 75 por 100 las sanciones impuestas en las liquidaciones definitivas, practicadas por el mismo concepto y período impositivo en las actas A011326613-2, A011326615-1, A011326618-5 y A011326621-2.»

Lo que le notifico reglamentariamente.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—55.326-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Antonio Mouronte Fernández, por no hallarse en el de calle Jericó, número 2, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 10350/92, R.S. 24-93, seguido a su instancia contra actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 21 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo de la reclamación entablada, en única instancia por don Jesús Antonio Mouronte Fernández en asunto relativo a retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º) Estimar el recurso; 2.º) Ordenar la devolución de las cantidades retenidas indebidamente por el período antes señalado, con abono de los correspondientes intereses de demora procedentes, debiendo instruirse el oportuno expediente de devolución por el órgano competente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la salvedad de que el reclamante hubiese compensado las retenciones a través de la correspondiente declaración-autoliquidación del impuesto.»

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—55.332-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Alonso Ruiz, por no hallarse en el de avenida de Madrid, 7, de Villaviciosa de Odón (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 9044/92, R.S. 620-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1986, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 9 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Alonso Ruiz, contra acuerdo del Tribunal Regional de Madrid de fecha 29 de mayo de 1992, en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1986, acuerda desestimar, confirmando el acuerdo recurrido.»

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—55.336-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG 10.830/1992, seguido a instancia de «Aceites Vegetales, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1993, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Condonar en su 70 por 100 la sanción impuesta a «Aceites Vegetales, Sociedad Anónima», por un importe total de 10.382.340 pesetas, en virtud de acta de inspección número 627446-3, de fecha 1 de diciembre de 1992, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta sobre rendimiento del trabajo personal) ejercicio 1990.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—55.797-E.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 20 de septiembre de 1993

Número de condonación: 1.392/1991. Solicitante: Don José Gaona Girelo. Concepto: Sanción infracción simple. Sanción condonada: 50 por 100 de 15.000 pesetas.

Número de condonación: 991/1992. Solicitante: Doña Mercedes Blasco García. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 15.000 pesetas.

Número de condonación: 1.691/1992. Solicitante: Doña Cristina Ruiz Casanueva. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 10.000 pesetas.

Número de condonación: 1.692/1992. Solicitante: Doña Cristina Ruiz Casanueva. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 5.000 pesetas.

Número de condonación: 1.693/1992. Solicitante: Doña Cristina Ruiz Casanueva. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 10.000 pesetas.

Número de condonación: 1.696/1992. Solicitante: Doña Cristina Ruiz Casanueva. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 5.000 pesetas.

Número de condonación: 1.697/1992. Solicitante: Doña Cristina Ruiz Casanueva. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 5.000 pesetas.

Número de condonación: 2.689/1992. Solicitante: Don Antonio Díez de la Cortina Consuegra. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 20.000 pesetas.

Número de condonación: 2.900/1992. Solicitante: Don Juan Luis Cebrián Navarro. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 100 por 100 de 35.824 y de 35.824 pesetas.

Número de condonación: 627/1993. Solicitante: Don Antonio Jurado Higuera. Concepto: IVA e IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 736.360 y de 441.917 pesetas.

Número de condonación: 633/1993. Solicitante: Don José María Rendo Solano. Concepto: Sucesiones.

Sanción condonada: 100 por 100 de 122.077 pesetas.

Número de condonación: 634/1993. Solicitante: Don Miguel Ángel Rendo Solano. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 100 por 100 de 164.450 pesetas.

Málaga, 22 de octubre de 1993.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—55.123-E.

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 15/1839/89. Nombre: María Somoza Blanco-Rajoy. Concepto: Sucesiones SU 380. Sanción: 179.774. Condonación: 70 por 100.

Concepto: SU 381-389. Sanción: 55.592 x 9. Condonación: 70 por 100.

Número de reclamación: 15/170/92. Nombre: Luis Filgueira Abella. Concepto: IVA 1986-87-88. Sanción: 653.423. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 27/726/91. Nombre: Avelino Meilán Nieto. Concepto: IRPF 1985. Sanción: 100.091. Condonación: 75 por 100.

Concepto: IRPF 1986. Sanción: 369.635. Condonación: 75 por 100.

Concepto: IRPF 1987. Sanción: 187.420. Condonación: 75 por 100.

Concepto: IRPF 1988. Sanción: 93.496. Condonación: 75 por 100.

Concepto: IRPF 1989. Sanción: 110.190. Condonación: 75 por 100.

Número de reclamación: 27/793/91. Nombre: Dolores Rodríguez Cid. Concepto: IRPF 1985. Sanción: 32.652. Condonación: 50 por 100.

Concepto: 1986. Sanción: 40.280. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 32/1075/91. Nombre: «Carballino Conde, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF 1990. Sanción: 1.012.500. Condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 32/1095/91. Nombre: María Fernández Vilarino. Concepto: IRPF 1987. Sanción: 226.229. Condonación: 20 por 100.

La Coruña, 26 de octubre de 1993.—55.116-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Amortización de obligaciones

El día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas y en el edificio sede de este puerto, plaza Puerta de la Paz, número 6, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.390 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946,

de las que corresponden 500 a la serie «A», 410 a la serie «B», 960 a la serie «C», 1.110 a la serie «D», 1.190 a la serie «E» y 1.220 a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 27 de octubre de 1993.—El Secretario, José Fossas Puig.—55.164.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1993 se declaró de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto 6/91, de red de radiocomunicaciones para la Comisaría de Aguas de este Organismo.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Montánchez. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objetos de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o fotocopias compulsadas de estos documentos), así como recibos de la contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, y hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 27 de octubre de 1993.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—55.559-E.

NORTE

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector interceptor general del río Nalón. Tramo EDAR de Frieres-La Felguera, término municipal M. Langreo (Asturias)»

Por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 11 de julio de 1990, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia. Dicha aprobación, y al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1990, que declaró de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento general de las cuencas de los ríos Caudal, Nalón y Nora (Asturias)», donde se incluyen las del proyecto citado, comporta la aplicación del procedimiento de urgencia regulado por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y

titulares de derechos, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica, plaza de España, número 2, Oviedo.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Langreo el próximo día 29 de noviembre, de diez a catorce horas.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 22 de octubre de 1993.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—55.807-E.

TAJO

Información pública del proyecto 7/1993, de ampliación de la conducción de aguas a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe: Tramo Yunquera de Henares-Presa de Beleña (Guadalajara). 03.319.228/2111

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que las Entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de Beleña del Sorbe, Puebla de Beleña, Robledillo de Mohernando, Humanes, Mohernando y Yunquera de Henares.

Nota-extracto para la información pública

Las obras consisten en la construcción de 14.720 metros de tubería de diámetro 1.200 milímetros de hormigón que enlazará la presa de Beleña con el desdoblado de la conducción de la Mancomunidad del Sorbe a la altura de Yunquera de Henares, excepto una longitud de 6.400 metros, intermedia en el entorno de la estación de tratamiento de Mohernando, ya construidos.

El proyecto comprende la instalación de 59 válvulas, 39 ventosas y 20 desagües, así como 73 unidades de casetas y 3 portasisfonos.

Las obras afectan a los términos municipales de: Beleña del Sorbe, Puebla de Beleña, Robledillo de Mohernando, Humanes, Mohernando y Yunquera de Henares.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—55.248.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la CN-622 de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, de los puntos kilométricos 48 al 49. Tramo: Lerma-Quintana del Puente. Provincias de Palencia y Burgos. Clave: 20-BU-2620»

Con fecha 14 de junio de 1993, la Dirección General de Carreteras, aprobó el proyecto más atri-

ba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución, se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes:

Ayuntamiento de Palenzuela

Día 29 de noviembre de 1993

De diez a catorce horas: 1 a 35.

Día 30 de noviembre de 1993

De diez a catorce horas: 36 a 70.

Día 1 de diciembre de 1993

De diez a catorce horas: 71 a 102.

Ayuntamiento de Quintana del Puente

Día 2 de diciembre de 1993

De diez a catorce horas: 1 a 27.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, edificio «Administrativo de Uso Múltiple», 4.ª planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 21 de octubre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—55.305-E.

Organismo autónomo de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario de clasificación y reparto, A13TC-27051, don Carlos García Núñez, con destino en la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN.3/1993, actualmente en paradero desconocido

Don Gabriel González Barroso, Instructor del expediente disciplinario IS.BN.3/1993, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telégrafos, Escala de Clasificación y Reparto don Carlos García Núñez, A13TC-27051, con destino en la Unidad de Urgentes, turno tarde, de la Jefatura

Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Carlos García Núñez, de la Escala de Clasificación y Reparto adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en la citada población, calle Quintana, número 7, 2.º, 2.ª, para que en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone ante esta Instrucción en calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, de Barcelona, para notificarle la correspondiente propuesta de resolución del expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 22 de octubre de 1993.—El Instructor, Gabriel González Barroso.—55.302-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al contratado laboral eventual en funciones de clasificación y reparto don José Julián Herreros Garrido, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Rioja, incurso en el expediente IS.ZG-97/93 y que se encuentra en ignorado paradero

Don Julio Lorenzo Torres Lahuerta, Instructor de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Zaragoza y del expediente IS.ZG-97/93 que se sigue al que fue contratado laboral eventual en funciones de clasificación y reparto en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Rioja, don José Julián Herreros Garrido:

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al aludido don José Julián Herreros Garrido, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Soto de Cameros (La Rioja), calle San Blas, sin número, para que en el plazo de días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos sita en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 33, planta tercera, para hacerle entrega del acuerdo de incoación del expediente anteriormente citado, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1993.—El Instructor, Julio Torres Lahuerta.—55.806-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1993 ha sido solicitado depósito en este Servicio del acta de constitución de los Estatutos de la Entidad denominada Unión Regional de Trabajadores de Aragón (UGT-Aragón), expediente número 5.340, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de septiembre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Por Zaragoza, don Jesús Membrado Giner.
Por Huesca, don Julián Loriz Palacios.
Por Teruel, don Jesús García Duque.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.351-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Empresarial Española de Seguridad (FES) expediente número 4.755.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Gabriel Pérez Maura García.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.358-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Castellana de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles (OCEM), expediente número 487.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos cambiando la denominación por la de Organización Castellana de Empresas de Mudanzas y Guardamuebles (OCEM), así como de ámbito de actuación territorial por el de las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Siendo firmantes del acta don Felipe Lorenzana Borrego y don Jorge Pérez Villar.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.359-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme-Aragón), expediente número 4.197.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de septiembre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 34 de los Estatutos.

Siendo firmante del acta don Ricardo Moreno Duarte.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.352-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de Asociación para el Desarrollo de ECO-Embalajes España (ASO DECO), expediente número 5.333, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de septiembre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Ramón Taix Enseñat.
Don Roberto Berardi.
Don Antonio García de Blas.
Don Juan J. Guibelalde Iñurrategui.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.353-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Industriales de Ferralla (ANIFER), expediente número 5.354, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de octubre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscribe don Manuel Clavería Bonías como Presidente de la Asociación.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.354-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Colocadores de Pizarra, expediente número 5.351, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de octubre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscribe don Miguel Fernández García.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.355-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito (SITC), expediente número 4.691.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de octubre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos cambiando de denominación por la de Asociación Nacional de Empleados de Banca (ANEB).

Siendo firmante del acta don Alfonso Catalán Cebollada, Vicesecretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores del Crédito (SITC).

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.360-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de octubre de 1993, ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Prensa Técnica y Profesional, expediente número 340.

La referida modificación consiste en cambio de denominación en la actualidad se denominará Asociación de Prensa Profesional.

Siendo firmantes del acta don Ferrán Puig Vila, como Presidente, y don José María Izquierdo Gil, como Secretario general.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.361-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Astrólogos de España, expediente número 5.353, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de octubre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscribe don José Rodríguez Alonso, en representación de la Asociación.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.356-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto

de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Medicinas Alternativas de España (APMAE), expediente número 5.350, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de octubre de 1993 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscribe don Jesús Rodríguez Alonso, en representación de la Asociación.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.357-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de octubre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Elaboradores de Vermouth, Bitter-Soda y Aperitivos Vinicos, expediente número 492.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 2, 3 y 4 de los Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación Española de Elaboradores y Distribuidores de Vermouth, Bitter-Soda y Aperitivos Vinicos.

Siendo firmante del acta don Angel Fierro, como Presidente de la Asociación.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—55.362-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública

Solicitud para la obtención de la condición de autogenerador y autorización administrativa de instalación eléctrica. Número de expediente 19270/93

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y de conformidad con el punto primero, apartado c), de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 7 de julio de 1982, se somete a información pública la petición para obtener la condición de autogenerador y autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Solvay y Cie., Sociedad Anónima». Emplazamiento de la instalación: Recinto fabril de la Empresa «Solvay y Cie., Sociedad Anónima», en Torrelavega (Cantabria).

Término municipal afectado: Torrelavega (Cantabria).

Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades de la planta que «Solvay y Cie., Sociedad Anónima», tiene en Torrelavega (Cantabria), mediante la producción de 100 T/h de vapor y 85 MW eléctricos, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

Bienes de equipo: Dos turbinas de gas de 2 x 39,38 MW y una turbina de vapor de 8,8 MW.

Interconexión con la red: A 132 KV con la subestación de Puente San Miguel (Cantabria), mediante el tendido de dos líneas aéreas.

Presupuesto: 9.803 millones de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial, Servicio de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santander, 26 de octubre de 1993.—El Director Provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—55.151.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad ha acordado la convocatoria de concursos para la provisión de:

Una plaza en el nivel 9 del Grupo Directivo, para desempeñar el cometido de Titulado del Servicio de Estudios.

Cinco plazas en el nivel 9 del Grupo Directivo para desempeñar el cometido de Técnico de Informática.

Dos plazas en el nivel 10 del Grupo Directivo para desempeñar el cometido de Técnico de Informática.

Y la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

Cuatro plazas en el nivel 9 del Grupo Directivo para desempeñar el cometido de Titulado del Servicio de Estudios.

Las bases para tomar parte en todas las convocatorias se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (Alcalá, 522) y sucursales del Banco.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—57.024.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Edicto por el que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto S-B-9136, del término municipal de Castellgali

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-B-9136, «Mejora local. Acceso a Castellgali, primera fase, carretera C-1411 de Abrera a Bellver, punto kilométrico 22,700. Tramo: Castellgali», del término municipal de Castellgali, en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril

de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 5 de abril de 1993, y en «El Periódico» de 6 de abril de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 15 de junio de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 15 de diciembre de 1993, en Castellgalí, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Castellgalí. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para pasar a la redacción de las actas.

Barcelona, 20 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—55.118-E.

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto S-G-901, del término municipal de Quart

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto S-G-901, «Enlace a diferente nivel. Enlace entre la C-250 y el ramal de acceso a Sant Felí de Guisols, punto kilométrico 6,640. Tramo: Quart», del término municipal de Quart, en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 19 de marzo de 1993, y en «El Punt» de 22 de marzo de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 15 de junio de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 9 de diciembre de 1993, en Quart, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Quart. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 21 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—55.120-E.

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto M-B-9107, del término municipal de Gavà

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-B-9107, «Mejora local. Enlace a diferente nivel de Silvis, carretera C-246 de Barcelona a Valls, punto kilométrico 13,400. Tramo: Gavà», del término municipal de Gavà, en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1993, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de febrero de 1993, y en el «Avui» de 23 de febrero de 1993, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 6 de abril de 1993, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 2 y 3 de diciembre de 1993, en Gavà, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Gavà. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 21 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—55.143-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública solicitud de la Entidad beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por instalaciones eléctricas de la línea a 66 KV, Carballo-Coristanco-Cabana.

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 3 de agosto de 1993, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 10 de septiembre de 1993 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 21 de julio de 1993.

La Coruña, 19 de octubre de 1993.—57.092-2.

ORENSE

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 4.731. «San Miguel I». Sección C. 15 cuadrículas mineras. Rubiana de Valdeorras y León.
4.732. «El Castro». Sección C. 33 cuadrículas mineras. Villamartin de V. y Barco V.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Orense, 6 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—55.771.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U. P. y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82491/AT-5127. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82491/AT-5127, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centros de transformación, tipo poste, denominados «Muniello-El Puente» de 250 KVA de potencia nominal y «Muniello-El Cantu» de 400 KVA de potencia nominal, ambos de relación de transformación 22 ±2,5 por 100 ±5 por 100/0,398 KV.

Línea aérea de alimentación 20 KV conductor LA-78, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 899 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Colina del Faisán» y línea aérea, de las mismas características, de 91 metros de longitud, aproximadamente, derivada del penúltimo apoyo de la derivación anteriormente descrita.

Emplazamiento: En el barrio de Aboño, perteneciente a la parroquia de Carrió, dentro del término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en

las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de octubre de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—55.196.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía,
Hacienda y Fomento

Dirección General de Industria,
Tecnología, Energía y Minas

C.D.E. «Los Carrascales», 21.761, en término municipal de Moratalla

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, la citada concesión. Los interesados podrán tomar vista en quince días, a partir de esta publicación, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 18 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—55.787.

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Tecnología,
Energía y Minas

P. I. «Casas Blancas» 21.756, en término municipal de Mula.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, el citado permiso. Los interesados podrán tomar vista en quince días a partir de esta publicación, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 18 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—55.295.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Corrección de errores al anuncio de información pública complementaria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 15 de septiembre de 1993, del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «41-A-735. Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, del punto kilométrico 61 al punto kilométrico 67, Ondara-Denia. Término municipal de Denia, primer expediente complementario, y término municipal de Ondara, segundo expediente complementario»

Advertida omisión de parcelas en el anuncio de información pública complementaria, se procede a

publicar la relación de bienes y derechos afectados relativos a las parcelas omitidas, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 9 de noviembre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—57.097.

Relación que se cita

Proyecto clave: «41-A-735 (2). Segundo expediente complementario. Variante de Ondara y acondicionamiento de la C-3311, del punto kilométrico 61 al punto kilométrico 67, Ondara-Denia». Parcelas ampliadas

Término municipal: Ondara

Finca: 39. Polígono: 3. Parcela: 375. Propietario: Jaime Arabi Salva. Domicilio: Signes, número 23. Municipio: 03740 Gata de Gorgos. Superficie: 440 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 40. Polígono: 6. Parcela: 372. Propietarios: Jaime Arabi Salva y María Rosa Arabi Torres. Domicilio: Signes, número 23. Municipio: 03740 Gata de Gorgos. Superficie: 200 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Término municipal: Denia

Finca: 136. Polígono: 22. Parcela: 67. Propietario: Manuel Tomás Carrió. Domicilio: Marqués de Estella, número 5. Municipio: 03770 El Verger. Superficie: 57 metros cuadrados. Cultivo: Mandarinas (clementinas).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Las Graderas».

Número del expediente: 5.797.

Recurso: Sección c), carbonato cálcico.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 109 cuadrículas mineras, divididas en: Fracción primera de 101 y fracción segunda de ocho cuadrículas mineras.

Términos municipales: Berge, Castellote, Molinos y Seno,

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 6 de abril de 1993.

Titular: Don Josep Andreu Domingo.

Domicilio: Calle Mayor, 11, Montblanc (Tarragona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 6 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—52.920.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Monteagudo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía en la localidad de Monteagudo.
- Características principales: Derivación aérea, 13,2 KV, desde el apoyo número 28 de la línea Tudela-Tarazona, de 276 metros, LA-56, hormigón y metálicos, y tramo subterráneo de 25 metros, DHV-95, con final en centro de transformación interior, denominado «Riñanco», de 100 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, en Monteagudo.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.305.907 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992, he resultado:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1993 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», y al Ayuntamiento de Monteagudo, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 28 de septiembre de 1993.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—55.122-15.

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Cintruénigo.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a urbanización P-9 de Cintruénigo.
- Características principales: Derivación aérea, 13,2 KV, desde el apoyo 9-11 de la línea circunvalación norte de Cintruénigo, de 104 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 1 de la derivación a C.T. «Rio Ega», y tramo subterráneo de 380 metros, DHV-95, con final en centro de transformación interior denominado «Rio Ega», de 250 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, para suministro a urbanización P-9 de Cintruénigo.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.595.702 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1993 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», al Ayuntamiento de Cintruénigo y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 28 de septiembre de 1993.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—55.125-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Urgente ocupación de bienes y derechos para establecimientos de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el

artículo 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «Iberdrola, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea a 132 KV desde La Serena a Talarrubias, términos municipales de Villanueva de la Serena, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, que tiene por objeto la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial, con fecha 1 de septiembre de 1992, según expediente tramitado con el número 10.177/12840.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

Parcela número 13. Propietarias: Doña Victoria Hidalgo Fernández y hermana. Domicilio: Plaza Sagrado Corazón, 15, Villanueva de la Serena. Nombre de la finca o paraje: «Monreal». Municipio: Esparragosa de Lares. Clase de terreno: Pastos y monte bajo. Terreno a ocupar: Apoyos números 9, 10, 11, 12 y 13, ocupando una superficie de 142 metros cuadrados y un vuelo en línea de 1.831 metros lineales reflejado en las hojas números 3, 3-4 y 4 de los planos del proyecto.

Parcela número 58. Propietario: Don Teodoro Cabanillas Gentil. Domicilio: Calle Colón, 15, Esparragosa de Lares. Nombre de la finca o paraje: «Fuente Teresa». Municipio: Esparragosa de Lares. Clase de terreno: Pastos y encinar. Terreno a ocupar: Apoyos números 31, 32 y 33, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados y un vuelo en línea de 719 metros lineales reflejado en las hojas números 8, 8-9 y 4 de los planos del proyecto.

Parcela número 60. Propietario: Hermanos de Constanco Sanz Luque. Domicilio: Plaza de España, 5, Esparragosa de Lares. Nombre de la finca o paraje: «Fuente Teresa». Municipio: Esparragosa de Lares. Clase de terreno: Pastos y monte bajo. Terreno a ocupar: Apoyos números 34 y 35, ocupando una superficie de 32 metros cuadrados y un vuelo en línea de 749 metros lineales reflejado en la hoja número 9 de los planos del proyecto.

Parcela número 71. Propietario: Don Francisco Mariño Expósito. Domicilio: Puebla de Alcocer. Nombre de la finca o paraje: «El Valle». Municipio: Puebla de Alcocer. Clase de terreno: Pastos y olivos de secano. Terreno a ocupar: Vuelo en línea de 164 metros lineales reflejado en la hoja número 11 de los planos del proyecto.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Fernández de la Puente, 29, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 13 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—55.127-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con

lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Gregorio Bravo».

Final: Centro de transformación «Hernán Cortés». Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,376.

Emplazamiento de la línea: Calles Hernán Cortés y Ramón y Cajal.

Presupuesto en pesetas: 5.075.911. Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005514-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—55.693-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 15.000/380-220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Eljas, carretera de Valverde del Fresno, sin número.

Presupuesto en pesetas: 1.362.541.

Finalidad: Mejora calidad del servicio y nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-002413-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo, 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—55.695-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LEON

Resolución por la que se anuncian las bases del Plan de Depuración de Cuenca Fluviales de 1993

BASES DEL PLAN DE DEPURACIÓN DE CUENCAS FLUVIALES PARA EL AÑO 1993

1. Principios generales.

La Diputación Provincial de León viene desarrollando desde 1988 el «Plan de Depuración de Cuenca Fluviales», para dotar a los núcleos de población que vierten sus aguas residuales a la red fluvial, de sistemas de depuración de dichos afluentes y contribuir con los Ayuntamientos interesados a paliar el grave deterioro que están padeciendo nuestros ríos como consecuencia de la contaminación.

En el presupuesto de 1993 se contempla una partida para financiar las obras que se acojan al Plan, y dadas las limitaciones presupuestarias que impiden dotar al Plan de los créditos necesarios, se dará prioridad a los Ayuntamientos de los pequeños municipios, con quienes la Diputación Provincial se encuentra más obligada a proporcionar ayuda técnica y económica.

2. Determinación de los municipios beneficiarios.

Tendrán prioridad:

2.1 Los Municipios que tengan aprobada Ordenanza para el buen uso del sistema municipal de saneamiento, por la que se regule la evacuación de aguas residuales a los colectores públicos, así como las tarifas aplicables por su depuración.

2.2 Los núcleos ubicados en la cabeceras hidráulicas, con resolución global de la problemática de la cuenca afectada, así como la incidencia en usos de abastecimiento.

2.3 Las obras que permitan depurar aquellas zonas con mayor índice de contaminación.

2.4 Las localidades con población inferior a 1.000 habitantes.

3. Condiciones.

3.1 Los Ayuntamientos que deseen acogerse a este Plan deberán aportar, a su cargo, los terrenos, licencias y autorizaciones que requieran las obras y las instalaciones.

3.2 La financiación de las obras será hasta un 80 por 100 por la excelentísima Diputación Provincial y en un 20 por 100 por los Ayuntamientos afectados.

3.3 Sólo se atenderán solicitudes de obras no incluidas en otros Planes.

4. Procedimiento para acogerse al Plan.

Aprobadas por la excelentísima Diputación Provincial las presentes bases, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia; los Ayuntamientos

interesados dispondrán de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar las correspondientes solicitudes a fin de acogerse a este Plan, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de León, adjuntando la documentación siguiente:

Certificación de acuerdo corporativo, solicitando la inclusión de las inversiones en el programa.

Memoria explicativa de las obras, resaltado en urgencia necesidad o interés para la cuenca y/o municipio.

Memoria valorada estimativa del presupuesto de la obra.

Los Servicios Técnicos de la Diputación estudiarán las solicitudes y las informarán.

La Comisión Informativa de Medio Ambiente y Protección Civil, asesorada por los Servicios Técnicos Provinciales, en lo que sea necesario, procederá a establecer la relación de obras, que de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias constituyen el Plan para 1993. Asimismo, elaborarán una lista de reserva con las obras solicitadas, no incluidas en el Plan, para que en el caso de que se desistiera de alguna de las peticiones del Plan, pueda ser sustituida por las incluidas en la lista de reserva.

León, 26 de octubre de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.—55.723.

ORENSE

Expropiación forzosa de bienes afectados por la obra número 4/RVL/92, camino vecinal Celanova-Quintela Leirado-Abellas

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 249, de 28 de octubre de 1993, se publica anuncio relativo a expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras «Camino vecinal Celanova-Quintela de Leirado-Abellas, fase 1», señalándose el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en la propia parcela, afectando a la finca de doña Eudosa Fernández Senra, en Facho-Ladoiro, con superficie de 1.350 metros cuadrados.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Orense, 2 de noviembre de 1993.—El Presidente.—57.121.

Ayuntamientos

TERRASA

Edicto

El Ayuntamiento de Terrassa en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993,

adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio correspondiente para el ejercicio de la actividad económica destinada a la prestación del servicio de aparcamiento público subterráneo de vehículos en la plaza Vella de esta ciudad; lo que se pone de manifiesto para que durante el periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Diario de Terrassa», puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

La documentación puede consultarse en los locales de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Terrassa, calle Pantà, 20, segunda planta.

Terrassa, 1 de octubre de 1993.—El Teniente de Alcalde, Antoni Prunés i Santamaria.—55.729.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 26 de noviembre de 1985, número 4.228, a favor de doña María Asunción Limpo Llofríu, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—La Administradora, Aurora San Cecilio.—53.313.

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido el 25 de abril de 1979, folio 113, número 2.894, y de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura, expedido con fecha 18 de mayo de 1984, número 1.209, a nombre de don Mohamed Farhan Hawari.

Granada, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—55.707.